

## COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES COMANDO DEL EJÉRCITO Dirección de Administración y Finanzas

**DICTAMEN TECNICO:** (Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: 27 de mayo de 2024

<u>UOC Convocante:</u> UOC N° 2 – del Comando del Ejército <u>Unidad o área requirente:</u> COMANDO DEL EJÉRCITO

Funcionario o técnico responsable: Tte 1º Int Juan Gabriel Cáceres Colman

Dependencia y cargo que desempeña: Giraduría-Jefe Sub UOC

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).
- Las especificaciones técnicas están basadas conforme a las informaciones recaudadas por un personal capacitado del Departamento de Obras, con el objetivo de verificar el estado de las estructuras y relevar con exactitud los daño para realizar un proyecto de reparación.
- Elaboración de todas las planillas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, Presupuesto estimativo, Planillas de cálculos correspondientes, Especificaciones técnicas
- De acuerdo a los resultados obtenidos se elaborará un proyecto de reparación que englobe todos los trabajos necesarios para la habilitación del uso de la estructura de Hormigón.
- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

## NO APLICA

• Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

## NO APLICA

## Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

AN GABRIEL CÁCERES COLMÁN Tte 1º Int - Jefe UOC

ELEVO EL PRESENTE DICTAMEN TÉNICO AL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 2 PARA LOS FINES PERTINENTES.

No.

Cnel DCEM- Director DAF